
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>BOGOTÁ</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>
		<p>FOR-ATC-001</p> <p>Fecha: 2026-06-01 00:23:25</p> <p>Radicado: S2026107894</p>  <p>Ccd Dependencia: 13310, Fol: 29061/2021</p> <p>Tipo Doc: SUBDIRECCION DE NUTRICION</p> <p>Remite: ANONIMO</p> <p>Destino: ANONIMO</p> <p>Total Anexos: 0</p> <p>Página: 1 de 3</p>

Bogotá D.C. Junio de 2026.

Señor/a
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3329262026

Referencia: Respuesta reclamo No. 3329262026

Respetado/a Señor/a, cordial saludo,


La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

QUEREMOS PONER QUEJA Y RECLAMO EN EL COMEDOR DE FALDAS PORQUE SIEMPRE A ESOS VENEZOLANOS NO. LES EXIGEN QUE SE RECOJAN EL CABELLO HAY UNA SEÑORA GORDA ALTA QUE SIEMPRE VA CON ESE PELO TODO ENCREPADO SUCIO CON EL PELO TINTURA DO ADEMAS MIR A LOS DEMAS COMO SI ESA MANDARA HAY Y COMO SI LLEVARA AÑOS EN EL COMEDOR Y ESO. ES TAN FALSO!.PORQUE LOS PRIMEROS QUE LLEGARON FUERON LOS ADULTOS MAYORES ADEMAS DE QUE SIEMPRE ESAS NIÑAS QUE VAN CON ELLOS Y ELLOS MISMOS DESPERDICIAN MUCHA COMIDA Y UNA DE EDAD SEÑORAS DE LA COCINA LES DA MAS Y LES REPITE SIEMPRE JUGOS UNA ALTA DE PIEL OSCURA QUE EN ANTES GRITABA A LA GENTE Y ESOS NIÑOS ESAS NIÑAS SIEMPRE VAN HASTA EL DESCOMIDAR TODA LA COMIDA SE LA PASAN POR TODOEL PASILLO DEL COMEDOR DESPERDICIANDO LA COMIDA. Y ESO ES UNA FALTA NEGATIVA PARA LOS TRABAJADORES DEL COMEDOR Y LOS DEMAS PARTICIPANTES Y ES UN PESIMO EJEMPLO PARA LOS DEMAS BENEFICIARIOS Y ES UNA GRAVE FALTA AL ACTA DE COMPROMISO POR FAVOR POR GANAR UN PARE A ESA DESPERDICIADE DE ALIMENTOS ADEMAS EL SEÑOR ESE NO. HACE SI NO DECIR QUE ESTUVO EN LA CARCEL Y SUS AMIGOS YA SABEN QUE ES UN EX CONVICTO DE LAS CARCELES DE VENEZUELA ADEMAS DE QUE MIRA A LAS MUJERES DE MANERA EXTRAÑA. POR FAVOR MAS SEGURIDAD CON LAS PERSONAS QUE ELIGEN PARA HACER PARTICIPE DE LOS COMEDORES Y RESPETO POR LOS ALIMENTOS VENGAN LAS PERSONAS DE DONDE VENGAN ES UN A CONDUCTA Y ACTITUDES MAL AGRADECIDAS Y RUINES PARA LOS DEMAS QUE NADA JUSTIFICA ESTAS FALLAS AL COMEDOR Y A L A ENTIDADES DEL ESTADO.PORQUE EL ESTAN DANDO EL BENEFICIO A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-002943-b6d647-7627771
2026-06-01T08:55:42-05:00 - Página 1 de 5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

FAMILIAS QUE EN REALIDAD NO M LO NECESITAN YA QUE TAMBIEN HAY UNA SEÑORA COSTEÑA DE GAFAS Y AHORA METIO AL MARIDO UN SEÑOR CALVO DE ESTATURA BAJA Y ELLOS SIEMPRE PIDEN A LAS DE LA COCINA QUE LES SIRVAN MAS ESA SEÑORA DE EL VE TODO EL TIEMPO COMPRANDO EN TIENDAS CARAS COMO LO SON EL DOLAR CITY TITULOS KENZO AQUI EN FONTIBON POR FAVOR MIREN BIEN QUE SEAN PERSONAS Y FAMILIARES QUE VERDAD. NECESITAN LA AYUDA O BENEFICIO. AHORA HAY UNA FAMILIA QUE ES DUEÑA DE UN ALMACEN DE CALZADO Y ES MAS ESAS MUCHACHAS TRABAJADORES DE HAY Y ESTAN EN COLEGIOS PERO LA SEÑORA MUJER DEL DUEÑO DIJO QUE SE IBA A ATENDER EL NEGOCIO DEL MARIDO EL CUAL ESTA SOBRE LA VIA PRINCIPAL DONDE DEBEN PAGAR SERVICIOS Y TIENEN EL SUFICIENTE DINERO Y PLANTEA POR QUE ESE NEGOCIO LLEVA AÑOS POR FAVOR NO. SE DEJEN METER LOS DEDOS A LA BOCA " COMO SE DICE COLOQUIALMENTE MIREN QUE ESTAN BEFICIANDO A PERSONAS QUE EN REALIDAD ESTAN COMETIDO FRAUDES Y ESTARA ADEMAS DE ROBO A LA NACION MAS CUIDADOS Y OJO CON ESO

NO. SE DEJEN ESTAFAR SEÑORES INTEGRACION SOCIAL.

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "*Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.*", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.


Precisado lo anterior y en atención a su solicitud, mediante la cual se presentan manifestaciones relacionadas con comportamientos de algunas personas participantes del servicio en el Comedor Comunitario Flandes, así como observaciones frente al adecuado uso de los alimentos, la convivencia y presuntos incumplimientos de compromisos por parte de algunos beneficiarios, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar lo siguiente:

El servicio de comedores comunitarios se presta bajo principios de dignidad, igualdad, inclusión y no discriminación, razón por la cual el acceso y permanencia de las personas participantes no puede condicionarse por su nacionalidad, condición social, origen o cualquier otra circunstancia personal.

No obstante lo anterior, esta subdirección reconoce la importancia de las observaciones relacionadas con el adecuado aprovechamiento de los alimentos, el respeto por las normas de convivencia y el cumplimiento de los compromisos establecidos para las personas beneficiarias del servicio. En ese sentido, las situaciones expuestas fueron puestas en conocimiento del del



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-002943-b6d647-7627771
2026-06-01T08:55:42-05:00 - Página 2 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

operador del comedor comunitario, con el fin de fortalecer las acciones pedagógicas y de seguimiento orientadas a promover el respeto por los alimentos suministrados, el adecuado comportamiento dentro de las instalaciones y la sana convivencia entre las personas participantes.

Así mismo, se informa que la permanencia de las personas beneficiarias en el servicio se encuentra sujeta al cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, incluyendo los procesos de validación y actualización de información socioeconómica a través de los instrumentos definidos institucionalmente. En caso de evidenciarse inconsistencias o situaciones que ameriten revisión, estas son evaluadas conforme a los procedimientos y competencias correspondientes.

De igual manera, se continuará realizando seguimiento al funcionamiento del comedor comunitario mediante visitas de supervisión y acompañamiento, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo Técnico del proyecto.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-002343-b6d647-7627771
2026-06-01T10:55:42-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107894

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-002343-b9d647-76277771

Creación: 2026-06-01 00:23:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 08:55:41



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-002343-b9d647-76277771
2026-06-01T08:55:42-05:00 - Página 4 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107894

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-002343-b9d647-76277771

Creación: 2026-06-01 00:23:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 08:55:41



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-01 00:23:47 Lec.: 2026-06-01 08:30:22 Res.: 2026-06-01 08:30:47 IP Res.: 181.78.79.6 Canal: Email
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 08:30:47 Lec.: 2026-06-01 08:55:38 Res.: 2026-06-01 08:55:41 IP Res.: 191.104.145.173 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-002343-b9d647-76277771
2026-06-01T08:55:42-05:00 - Página 5 de 5